MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 22-2018

Acta de la sesión ordinaria número veintidós, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 24 de abril de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante del I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante del I y II Ciclo, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 22-2018
Martes 24 de abril 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día

2. Discusión y aprobación del Acta ordinaria N° 20-2018

Auditoría Interna M.E.P.

3. Propuesta para la atención del voto de la Sala Constitucional N° 2017006339, referente a la implementación de medidas efectivas que permitan una mejor preparación a las personas que han reprobado asignaturas de bachillerato.

4. Propuesta de reforma al artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 28557-MEP denominado "Reglamento de uniforme oficial en las instituciones educativas públicas"

5. Propuesta del Marco Curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los 6 años.

6. Presentación de Informe de avance de los colegios de Alta Oportunidad (CAO), por parte de los señores Rigoberto Corrales, director del III Ciclo y Educación Diversificada, Wendy Jiménez, de la Dirección de Asuntos Internacionales e Ileana Villalobos, asesora ad-honorem.

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy martes 24 de abril de 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-22-2018

Aprobar la Agenda del día correspondiente a hoy lunes 23 de abril de 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 2

Aprobación del Acta ordinaria N° 19-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del Acta ordinaria N° 19-2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el Acta ordinaria N° 19-2018.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 22-2018

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 20-2018 celebrada el día lunes 16 de abril de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

Propuesta para la atención del voto de la Sala Constitucional N° 2017006339, referente a la implementación de medidas efectivas que permitan una mejor preparación a las personas que han reprobado asignaturas de bachillerato.

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra, buenas tardes compañeros y compañeras. Tres compañeros del Consejo queremos presentar al Plenario una propuesta que responde en parte al voto de la Sala Constitucional N° 2017006339, que se refiere básicamente al trabajo con las personas que han reprobado pruebas de bachillerato y que han quedado pendientes de certificarse en la educación media.

El voto de la Sala hace algunas solicitudes expresas en este caso a la señora ministra, tanto en su condición de ministra como de presidenta del Consejo; en virtud de eso y de que hubo una estrategia que este Consejo aprobó luego que la Administración presentó el informe el año pasado, queremos aprovechar la experiencia y darle un insumo a la Administración, en este caso a la señora Ministra en su doble condición, para que adicionalmente pueda presentar el informe que la Sala le estaría pidiendo y que se leería de la siguiente forma:

"Señores
Consejo Superior de Educación.

Auditoría Interna M.E.P.

Tomando en cuenta que el Consejo Superior de Educación avaló y aprobó en el año 2017, la propuesta presentada por la Administración llamada "Bachillerato a tu medida", según acuerdo 03-21-2017 de la sesión 21-2017, celebrada el día 20 de abril del 2017, así como lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante Voto 2017006339, notificado en fecha 11 de mayo de 2017, en el cual ordena a la señora Ministra de Educación y Presidenta del Consejo Superior de Educación, o a quién en su lugar ocupen esos cargos, coordinar y disponer todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, que se desarrollen planes efectivos que permitan a las personas que han reprobado el bachillerato, estar mejor preparadas para aprobar dichas pruebas, en virtud de lo anterior proponemos:

Que se prorrogue por una única vez la implementación de la estrategia denominada "Bachillerato a tu medida", para el año 2018, con el apoyo del Despacho Académico, para que se dispongan las aulas virtuales y los proyectos de educación abierta como parte de los planes efectivos que permitan a las personas que han reprobado alguna de las asignaturas objeto de pruebas de bachillerato, estar mejor preparados y lograr certificarse y obtener la condición de egresado de la educación media."

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la propuesta para la atención del voto de la Sala Constitucional N° 2017006339.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-22-2018

> ***Prorrogar por una única vez la implementación de la estrategia denominada "Bachillerato a tu medida", para el año 2018, con el apoyo del Despacho Académico para que se dispongan las aulas virtuales y los proyectos de educación abierta como parte de los planes efectivos que permitan a las personas que han reprobado alguna de las asignaturas objeto de pruebas de bachillerato, estar mejor preparados y lograr certificarse y obtener la condición de egresado de la educación media.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Propuesta de reforma al artículo 2 del decreto ejecutivo N° 28557-MEP denominado "Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas".

Señora ministra Sonia Marta Mora: Esta reforma cuenta con todos los avales de las instancias correspondientes y forma parte del grupo de renovaciones, dentro de la estrategia integral de preescolar, que hemos venido promoviendo ya hace varios años y que ustedes tan generosamente han apoyado, avalado y enriquecido.

Señor Fernando López: A mí me parece muy bien la propuesta. De hecho ya habíamos conversado de esta idea con algunas docentes y la Asesoría. Quisiera hacer la observación en el inciso d para que no quede tan encasillado y se pueda leer en donde dice "el suéter llevara bordado..." yo propongo que diga "...el suéter podrá llevar bordado...".

Por qué razón digo esto, porque en centros educativos donde hay poca cantidad de estudiantes, hablemos de doce, el simple bordado encarece el costo. Pero si le ponemos "podrá", va a quedar a elección de lo que el docente, el director pueda coordinar con la junta de educación, el padre de familia y así no se convierta en algo que es tajante, que evidentemente va a elevar el costo de este uniforme. Lo demás yo lo vería bien, nada más que si sugiero esa palabra ahí.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la propuesta de reforma al artículo 2 del decreto ejecutivo N° 28557-MEP, Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-22-2018

> ***Aprobar la reforma al artículo 2 del decreto ejecutivo N° 28557-MEP, Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, para que se lea como sigue:***

Artículo 2. — El uniforme para los y las estudiantes que cursen la educación preescolar tendrá las siguientes características:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría

a) Se establece el uso de una camiseta básica para los niños y las niñas color celeste Pantone 639C/7460 en tela tipo "dry feet" antitranspirante. Se pueden utilizar telas: "speed dry", "micro sweet deportiva", "Jik deportiva", Irazú deportiva", tela "techno gold". La camiseta tendrá cuello en uve, cinta de hombro a hombro, con puntadas recubiertas en el cuello, mangas y ruedos con costura doble. Podrá bordársele o plasmársele el escudo del Centro Educativo al frente y del lado izquierdo de la camiseta.

b) Para los niños y las niñas se utilizará una pantaloneta, con pretina elástica, doble costura, con un bolsillo trasero del lado derecho, tela tipo rodeo, color Pantone 282 #002654.

c) Las niñas podrán usar un "short enagua" con pretina elástica, doble costura, tela tipo rodeo, color Pantone 282 #002654.

d) En períodos de temperatura ambiente fría, se utilizará tanto para niñas como para niños un pantalón largo, pretina elástica, doble costura, pierna ancha, tipo "buzo deportivo", con un bolsillo trasero del lado derecho, y un suéter estilo "sudadera" con cremallera, dos bolsas al frente y gorro. Ambas piezas de color azul oscuro Pantone 282 #002654 y en tela tipo rodeo. El suéter podrá llevar bordado o impreso al lado izquierdo del frente, el escudo del Centro Educativo.

e) Tanto para las niñas como para los niños se utilizarán zapatos tenis color azul oscuro o negro, con medias azul oscuro.

f) Se permitirá el uso, en ambientes externos, de gorra para la protección del sol, color azul oscuro Pantone 282 #002654.

Transitorio: El uniforme establecido en la presente reforma, será de uso facultativo para el curso lectivo 2019 y de uso obligatorio para todos los niños y las niñas que cursen la educación preescolar, a partir del curso lectivo 2020.

ARTÍCULO 5

Propuesta del "Marco Curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los 6 años".

Señora ministra Sonia Marta Mora: Este es otro asunto que estaba pendiente. Doña Helvetia en un informe nos aclaró las dudas. Se tenía la preocupación de que en uno de los apartados se hablaba de normativa cuando en realidad son lineamientos generales del proceso educativo. De ahí que, atendiendo esas inquietudes, hemos modificado el nombre del título de ese punto 2.5, por "Lineamientos generales para el proceso educativo".

Auditoría Interna

Me permito someter a votación la reforma cambiando el título del punto 2.5 del documento, para que se lea "Lineamientos generales para el proceso educativo en centros infantiles públicos y privados autónomos que no pertenecen al MEP."

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras. Yo fui el que hizo más objeción al punto número 2.5, porque en una norma curricular no era procedente que se aplicará una reglamentación. En este caso lo que se le está haciendo es simplemente cambiándole el título, pero va a quedar siempre como un acuerdo del Consejo y una obligación de la Administración y de los administrados el cumplir la norma.

El título que lleve, sean orientaciones o sea reglamento, una vez aprobado es obligación cumplirlo, tiene esa relevancia. La observación que hice siempre fue que se eliminará el punto número dos o se extrajera, se aprobara la parte académica y se analizará la parte normativa.
Precisamente entre los artículos que recuerdo, hay uno que establece una valoración profesional en este caso, es el que menciona que los directores de las instituciones serán los que evalúen al personal, los directores de los CECUDI valorando el personal del MEP, cuando son no solo de diferentes instancias sino que es completamente improcedente.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Lo que indica el señor Ramírez con respecto a la supervisión de personal privado, por parte se eliminó.

Señor Ricardo Ramírez: Lo otro, es el procedimiento que se le ha dado a este tema. Voy a leer el acuerdo 02-17-2018 del acta número 17, "Aprobar el acta número trece celebrada por el Consejo Superior de Educación del día martes 6 de marzo del 2018, a excepción del punto 2 del artículo 3, informe de comisiones referente a la solicitud de aprobación del marco curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los seis años y aprobar el acta 14, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves ocho de marzo con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación."

El acuerdo del Consejo dice que aprueba el acta y deja sin aprobación o sea a la hora de conocerse el acta el Consejo fue claro en decir, se exceptúa de aprobar del documento ese acuerdo.

Esa excepción conforme al artículo 45 y subsiguientes de la Ley General de Administración Pública es un rechazo tácito a esa propuesta, entonces los acuerdos adquieren firmeza al aprobarse el acta y es precisamente en un doble sentido que establece el legislador, que es la oportunidad que tienen los miembros

Auditoría Interna M.E.P.

para enmendar las situaciones, es ahí por ejemplo donde se presentan los recursos de revocatoria o los recursos a la hora de conocerse el acta.

Entonces si este Consejo a la hora de aprobar el acta no aprueba o deja sin aprobar algo que está en esa acta, realmente lo deja fuera y no está aprobado, de ahí que en esos términos es que me genera una enorme duda, yo quisiera que se le hiciera la consulta primero al asesor legal si le procede al Consejo, siguiendo el hilo de la aprobación del acta número trece, porque la presentación de la Comisión lo hizo en la sesión número trece, esa acta con ese tema no fue aprobado, entonces como el acta ya está aprobada y la ley dice que las cosas adquieren firmeza al aprobarse el acta, yo creo que debe presentarse nuevamente o si es que se puede, darle continuidad a lo que se conoció en la sesión N° 13.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Primero que todo, la primera inquietud que usted plantea ya fue resuelta, porque eso no está incorporado, lo de la evaluación por parte de los directores así que ahí también podemos tranquilizarnos.

Efectivamente lo que usted dice es cierto, como eso se había dejado pendiente, no se aprobó cuando se aprobó el acta, pero hoy está agendado el tema sobre la discusión de la propuesta del Marco Curricular. Lo estamos agendando como un punto nuevo para el día de hoy, pero estrictamente porque no se aprobó.
Sin embargo, esta presidencia considera que eso ha sido fuertemente discutido, que todos hemos tenido oportunidad de presentar nuestras inquietudes y que doña Helvetia tomó un tiempo extenso para poder dar una respuesta técnica y científica a las inquietudes planteadas.

Con mucho respeto y con esos dos cambios, el cambio de nombre por lineamientos, sin ese apartado el documento pierde rigurosidad y pierde fuerza y no estamos para debilitarlo, nos gusta aprobar cosas con mucha rigurosidad; sobre la segunda inquietud surgida, ese elemento fue eliminado del documento, por lo que considero que hemos tenido suficiente tiempo dentro del marco de buena fe, para estudiar el documento y conocerlo.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Considero que tenemos claro que las observaciones que los compañeros han planteado están incorporadas y el aspecto de fondo que podría causar alguna confrontación queda claro al definirse que el tema está entrando como nuevo el día de hoy, ha entrado a la discusión este día, se han valorado recomendaciones que en su momento se hicieron, se han incorporado lo cual le da más riqueza al documento, por lo que solicito respetuosamente que se proceda a su votación.

Auditoría Interna

Señor Ricardo Ramírez: Como decía al principio yo plantee varias observaciones principalmente las que se han tocado, con las explicaciones externadas por la señora de presidenta, la secretaria y los demás compañeros me doy completamente por satisfecho, razón por la cual dejo constancia que votaré afirmativamente la propuesta presentada.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la propuesta del Marco Curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los 6 años.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-22-2018

Considerando

- Mediante oficio DM-0885-07-2017, del 17 de julio de 2017, referencia interna 0452 2017 AGO 09, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, traslada a conocimiento del Consejo Superior de Educación, la propuesta del Programa "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" para que se proceda conforme a derecho corresponde.

- En la sesión N°38-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 17 de julio del 2018, se realizó por parte de la Administración la presentación del Marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años. Al respecto se estableció el acuerdo N° 06-38-2017 que indica *dar por recibida la propuesta del* "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" *y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y discusión.*

- Con el fin de contar con criterios especializado, la Comisión de Planes y Programas en la sesión del realizada el día 28 de agosto del 2017, recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación, solicitar criterio técnico a las Escuelas de Preescolar de la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio y sede Occidente, Universidad Estatal a Distancia y Universidad Nacional, y a señora Lupita Chaves Salas como consultora externa.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna

- Mediante los oficios CSE-SG-0810-2017, CSE-SG-0811-2017, CSE-SG-0812-2017, CSE-SG-0816-2017, la señora Giselle Cruz Maduro solicita a las Escuelas de Educación Preescolar de la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional y a la señora Lupita Chaves Salas, emitir criterio especializado respecto al documento "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años"

- De los criterios recibidos, se elaboró la matriz denominada: "***Observaciones realizadas por los especialistas consultados a la propuesta*** "Marco Curricular para la Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" que consta en el expediente, en la que se indican las observaciones realizadas por cada uno de los especialistas consultados; misma que se remitió a la señora Ana María Rodino Pierri para que se valoraran y se hicieran los ajustes pertinentes.

- Mediante correo la señora Ana María Rodino Pierri, envía las matrices indicando los cambios y número de página donde se realizaron los cambios, o bien la justificaciones en caso de no haberse considerado las recomendaciones u observaciones.

- El "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" viene a complementar el Programa de Estudio de Educación Preescolar (Ciclo Materno Infantil (interactivo II) y ciclo de Transición.

Consideraciones generales:

Del análisis realizado al documento "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" se desprenden las siguientes consideraciones:

1. En Costa Rica desde 2015, el MEP definió la educación de la Primera Infancia como un objetivo de valor estratégico y viene concretando una variedad de medidas con el fin de orientar los servicios educativos para esta población de interés prioritario. El "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años", pretende garantizar de manera generalizada y uniforme el derecho a la educación de la niñez costarricense desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

2. El Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años, pretende sentar las bases para conducir el proceso educativo en las diferentes instituciones de Costa Rica que atiende la población infantil desde el nacimiento hasta los 6 años de edad; recupera e integra los grandes lineamientos y orientaciones de carácter educativo planteados en la nueva política educativa: "La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad" aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 02-64-2017. Involucra a todos los establecimientos o centros que atienden niños y niñas en tal período etario, sean públicos o privados autorizados por el Estado costarricense pretende ser un instrumento regulador de aplicación obligatoria para todo lo concerniente a la conducción de procesos propiamente educativos en centros infantiles que atienden población que se encuentran entre los 0 y 6 años.

3. El "Marco Curricular para La Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años" representa una transformación política y pedagógica de trascendencia para el país por cuanto responde al consenso internacional respecto a que la educación durante la edad preescolar quiere ser efectiva para propiciar el desarrollo infantil, período que hoy sabemos tiene enorme relevancia para la niñez para el desarrollo integral por medio de procesos de aprendizaje significativos y habilidades que impulsen el desarrollo psicomotriz, socio-afectivo y cognitivo durante la vida.

4. Actualmente, existe consenso entre los especialistas en cuanto a que todos los programas para la niñez menor de 6 años deben integrar el cuido y los servicios educativos y que los países deben contar con bases curriculares explícitas que definan propósitos, metas y enfoques pedagógicos claros para esos programas, independientemente de qué tipo de institución los ejecute. Por lo que contar con servicios educativos adecuados y de calidad uniforme para diferentes grupos de niños/as atendidos por diferentes instituciones sólo puede brindarla el Estado, actuando a través de la entidad o entidades responsables de la educación nacional.

5. Desde hace tiempo existen en el país diversos modelos de cuido que, según suelen alegar sus responsables, ofrecen también educación, promovidos en los centros de cuido y desarrollo infantil (CCDI), pero desarticulados del MEP (Sauma,2009). Esto ha generado una situación de multiplicidad de estrategias que varían considerablemente en la calidad de la atención que recibe la niñez menor de 6 años. Por lo anterior resulta imperioso definir criterios, orientaciones y parámetros específicos que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

deben cumplir todos los servicios educativos que se le brinden a esta población infantil, por tanto contar con un Marco Curricular para la Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años, es de vital importancia para el Estado costarricense.

6. Disponer de un "Marco Curricular único y desarrollado para la niñez desde el nacimiento hasta los seis años" es una herramienta de política que orienta a los actores educativos y beneficia al país. (UNESCO, 2004; OCDE, 2012; Estado de la Educación 5, 2015); Además, proporciona orientaciones que dan respuesta a las necesidades del país y brinda aportes útiles a todos los actores participantes. A las distintas instituciones prestadoras de servicios les plantea los propósitos comunes así como la calidad que deben ofrecer los diferentes centros del país que atienden grupos infantiles. Al personal docente le brinda guía y apoyo técnico en cuanto a los propósitos de aprendizaje básicos y el enfoque pedagógico que deben seguir.

7. Contar con un Marco Curricular para la Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años, es de vital importancia para el Estado, ya que permite alcanzar metas concretas de gran valor nacional en cuanto a que:

- Establece pautas generales de acatamiento obligatorio para los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CCDI), con el fin de lograr una adecuada articulación del servicio educativo y las orientaciones pedagógicas aplicables a la niñez desde el nacimiento hasta los 6 años de edad, independientemente de quien sea el prestador del servicio.

- Fortalece las características del servicio educativo en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CCDI) proporcionándoles lineamientos comunes sobre la enseñanza y aprendizaje, los resultados esperados y orientaciones sobre la metodología pedagógica, los materiales y recursos pedagógicos, la planificación, la organización del espacio y el tiempo, la evaluación y el involucramiento con las familias y la comunidad. En fin, potencia el servicio educativo brindado en especial a los niños y las niñas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

- Da continuidad y congruencia a los lineamientos pedagógicos establecidos para atender el servicio educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad y desde los 4 años hasta los 6 años de edad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Establece el rol docente para los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CCDI), orientando su accionar, organizando procesos de acompañamiento y supervisión por parte del MEP y facilitando su capacitación permanente a efectos de fortalecer la calidad del servicio educativo.

- Permite definir indicadores de calidad para la prestación de los servicios educativos en la primera infancia, los cuales serán tomados en cuenta para supervisar, acreditar, autorizar y evaluar a todas las entidades que brinden sus servicios a la niñez menor de seis años de edad, garantizando de esta manera una educación de igual calidad e integralidad.

- Favorece y guía el diseño o el alineamiento y ajuste de otros instrumentos que sea necesario elaborar para garantizar una mejor calidad del servicio educativo para esta población infantil.

- Ayuda a proyectar metas y acciones para enfrentar los desafíos de cobertura y calidad de la educación para la primera infancia desde una perspectiva inclusiva, integral e interdisciplinaria.

- Favorece la coordinación intersectorial e interinstitucional con la finalidad de garantizar el derecho a la educación a la niñez menor de 6 años.

Por tanto:

Aprobar el Marco curricular para la Educación de la Niñez desde el nacimiento hasta los seis años, incorporando las observaciones que se han indicado.

Rige a partir de este 2018

ARTÍCULO 6

Presentación del Informe de avance de los colegios de Alta Oportunidad (CAO), por parte de los señores Rigoberto Corrales, director del III Ciclo y Educación Diversificada, Wendy Jiménez, de la Dirección de Asuntos Internacionales e Ileana Villalobos, asesora ad-honorem.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Buenas tardes, es un gusto recibir a este distinguido grupo de colegas, quienes van a presentar el Informe de avance sobre los colegios de Alta Oportunidad (CAO).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Nos acompañan don Rigoberto Corrales del Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada, Ileana Villalobos coordinadora general, asesora ad-honorem que ha trabajado con nosotros en forma voluntaria, quiero señalarlo, Wendy Jiménez de la Dirección de Asuntos Internacionales y el señor Esteban Carmiol de la Fundación Acción Joven, que ha sido clave para la implementación de este proyecto.

Es un motivo de satisfacción para este Consejo recibir a equipos como ustedes en la presentación de avances y reflexiones sobre iniciativas relevantes como son los CAO, que tenemos en proceso.

Señor Rigoberto Corrales: Muy buenas tardes, agradecerles la oportunidad de estar aquí. Agradecer de igual manera el papel de doña Ileana en todo este proceso de desarrollo de implementación del proyecto de los colegios de Alta Oportunidad (CAO), en el cual ha asumido un liderazgo trascendental permitiendo que se cristalicen logros en este proyecto que es ambicioso, con los recursos básicos fundamentales, sin ninguna inyección extraordinaria en el desarrollo del mismo. Agradecer el papel de la fundación que ha sido trascendental en todo el proceso de gestión, coordinación y apoyo a cada uno de los líderes y personal de los mismos, así como a Wendy por su compromiso en todo este proceso.

Se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora Astrid Fischel: Muy buenas noches don Rigoberto, doña Ileana, Wendy y Esteban. Los felicito por los logros que han alcanzado, me parece muy importante como laboratorio esta experiencia que pueda ser reproducida en muchos otros centros educativos del país. Reitero mis mejores deseos de éxito.
Conozco a don José Aguilar desde hace muchísimos años, cabalmente cuando él trabajaba para la Municipalidad de Curridabat y desarrollamos un proyecto conjunto en Tirrases. Mi pregunta va directamente orientada al tema Tirrases, quisiera conocer porqué han sido tan resistentes a una estrategia tan positiva en un municipio que ha tomado la iniciativa en muchos cambios importantes. Qué es lo que está deteniendo el cambio y cómo piensan abordar a partir de este momento este tema especialmente en Tirrases, que se puede convertir en un modelo a seguir y se puedan reproducir los logros alcanzados utilizando algunas otras estrategias que hasta el momento no han sido exitosas.

Señor Fernando López: Buenas noches a todos. Me llamó la atención el tema de la evaluación y quisiera estudiar más a profundidad la propuesta de lo que ustedes dicen que hicieron, en virtud de lo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, porque habrá situaciones que si es cierto como están

Auditoría Interna

planteadas en la experiencia de ustedes que pudieran requerir alguna modificación al reglamento o algún replanteamiento técnico administrativo, que pueda salir desde la Dirección de Desarrollo Curricular y propiamente del Departamento de Evaluación, sería importante revisarlo, eso por un lado.

Por otro lado, me llama poderosamente la atención el tema de los colegios de Alta Oportunidad, porque hace pocos días recibimos a Alexandra Ulate, con "Yo me Apunto", y yo no sé los demás compañeros del Consejo, pero para mí hay muchas similitudes.

De ahí que me pregunto por qué hay tanta atomización en el Ministerio de proyectos y ahora que además se crea la unidad que recoge "Yo me Apunto" y PROEDUCA, por qué no pensar en institucionalizar esto y no dejarlas como proyectos, que a la postre en cualquier momento pueden desaparecer.

El esfuerzo que hace la Administración con el tema de esta unidad, que se creó adscrita al Viceministerio de Planificación, va enfocado en lo que ustedes nos han explicado y cuando nos acompañó Alexandra yo mencionaba la idea también que tenemos en la región que yo dirijo de trabajar esto, sin embargo, me da la impresión de que hace falta reunirnos el nivel central y el nivel regional para ver algunas experiencias y concretar algunos aspectos, ya no de manera aislada, porque el problema de rendimiento académico, el problema de exclusión, el problema del rendimiento en bachillerato es un problema nacional.

Me queda el sinsabor en el sentido de que se está haciendo por un lado una cosa, por ese lado con estos colegios otra y en realidad el problema es de muchos colegios.

Yo tengo un proyecto a nivel de región que es atenderlos por modalidades, me gustaría en algún momento don Rigoberto conversar algunos pormenores de esta experiencia de ustedes, porque nos puede servir. Por ejemplo, nosotros estamos asignando a cada modalidad dos asesores que van a hacer enlaces de esa modalidad, tengo 24 colegios académicos y los voy a dividir en dos grupos, dos asesores van a atender doce colegios y otros dos atienden otros doce, igual colegios técnicos, Marco Tulio, colegios nocturnos, entre otros.
La idea es no partir de cero y tomar en cuenta esas experiencias que me pueden facilitar para ejecutar algunas acciones sobre cosas de las que uno no conoce, esa es la parte en la que me quedo con un poco de duda.

Agradecer la presentación, felicitarlos por lo que han hecho, como siempre don Rigoberto nos trae buenas noticias e instarlos a seguir adelante, aunque si me quedo con las dudas que había planteado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes a todas y todos, el informe resulta muy esperanzador en un proyecto, que como señalaba don Fernando en relación a lo que presentó María Alexandra, son proyectos que favorecen la equidad.

Quisiera hacer algunas anotaciones en relación con lo que se expuso y rescatar por ejemplo, que a partir de la idea de atender aquellos colegios con dificultades en exclusión estudiantil para la mejora de la calidad de la educación, surgen ideas muy innovadoras como las pasantías que ustedes señalaban resultaron tan exitosas, así como la importancia de compartir esas buenas prácticas de los profesores que provenían de los colegios de BI, a estos colegios más desfavorecidos.

Interesante la experiencia que generan en las redes de aprendizaje, en donde se hace efectivo lo que Vygotsky planteó sobre que aprendizaje se da en comunidad y no se da en solitario y eso queda muy evidente en este proyecto.
Me resulta uno de los alcances más importantes y por otra parte, el componente de acción social que es fundamental, ese intercambio de saberes que han logrado los estudiantes más aventajados colaborando con los menos desarrollados, ese es un principio fundamental en ese intercambio de saberes.

Cabe rescatar tres beneficios fundamentales en mi opinión, la reorganización que se logró de los centros educativos, la creación de estas redes que ustedes señalan que son en el lenguaje de Vygotsky comunidades de aprendizaje y luego, lo que rescataba también don Rigoberto, los docentes líderes, los administrativos líderes y los estudiantes, eso es fundamental.

Después de rescatar la evaluación externa que se planteó porque cuando la compañera indicaba lo de los proyectos yo hice cuenta que en los tres trimestres los estudiantes tenían que hacer doce proyectos, lo que tiene implicaciones en tiempo sobre todo para los estudiantes que es mucho.

Sí queremos un trabajo de verdad científico no podemos entonces por cantidad superar la calidad que es lo que nos interesa y en ese sentido me parece muy importante la pertinencia del proyecto.

Determinar como decía don Rigoberto, que el estudiante se sienta identificado, que el proyecto le signifique un conflicto cognitivo por resolver, es fundamental en el desarrollo de las personas.
Nuevamente felicitarlos, me parece un proyecto muy exitoso.

Auditoría

Señor Manuel Antonio Bolaños: Un comentario final don Rigoberto en atención a la hora, le indicamos que luego de las explicaciones últimas que ustedes nos den, el Consejo continua en su sesión para la toma de los acuerdos correspondientes, que como adelantó la señora ministra van dirigidos a estos resultados, a conocimiento de ambas comisiones y en apoyo al trabajo que ustedes han hecho.

Desde luego, siendo nosotros el órgano superior los trasladamos a la Administración para lo que procede. De ahí que se van a encontrar en diferentes escenarios en los cuales podamos concatenar. Si un comentario de segundo orden, en las vueltas de la vida el Uladislao Gámez lo creamos en mi Administración como gestión de la Alcaldía de Curridabat.

Señor Rigoberto Corrales: Es interesante el tema del Uladislao Gámez y me resulta muy interesante porque casualmente a mí me correspondió siendo asesor de desarrollo vocacional en el Departamento de Educación Especial trabajar en la apertura de la creación del servicio de educación especial, entonces denominados pre vocacionales en ese colegio y tuvimos hay una coordinación, en aquellos años, para esa creación con la Alcaldía de Curridabat y con la Fundación Acción Joven.

Efectivamente es una preocupación importante doña Astrid, compañeras y compañeros, el tema del colegio. Considero que probablemente es un tema que debemos de retomar no solamente a nivel de Dirección Curricular sino en coordinación con Educación Técnica.

No podemos obviar que es un colegio técnico profesional y que básicamente lo que hemos podido observar es que hay un incumplimiento o una situación de inconstancia en el desarrollo de los horarios y esto nos ha llevado a dificultades en el desarrollo de las lecciones regulares, que en el caso del proyecto mandarín, eso se constituyó en una situación absolutamente adversa para el desarrollo del proyecto, dado que la Embajada de China y el Centro Cultural nos exigen un cumplimiento absoluto de las lecciones y ahí no podemos incumplir por lo que estaremos coordinando con la gente de Educación Técnica para tratar de dar un apoyo ahí más puntual.

En cuanto a las observaciones que hace don Fernando, me llama enormemente la atención cómo coincidimos en situaciones muy puntuales cuando usted nos habla de los enlaces, los vínculos en el nivel regional. Si algo hemos aprendido a lo largo de este tiempo, es que es fundamental trabajar con el nivel regional, para nosotros desde el nivel central es realmente muy difícil y muchas veces imposible llegar al nivel del centro educativo, entonces tenemos que fortalecer mucho el

vínculo con el nivel regional, por ello me gustó muchísimo su propuesta de establecer estos enlaces con las distintas modalidades de centros educativos.

Nosotros en el pasado lo tuvimos desde el departamento, gestionábamos comisiones o equipos de trabajo según las modalidades de los planes de estudio y esto nos permitía llegar más puntualmente a cada uno de estos tipos de centros educativos, accionar que hemos retomado con el caso de los liceos rurales, que yo recuerde en Alajuela no tenemos liceos rurales pero lo hemos retomado en el caso de los liceos rurales porque es realmente trascendental, más dada la naturaleza de estos centros.

Por ello, retomo este tema de la situación de la evaluación y el proyecto como estrategia de evaluación. Algo que es muy importante tener claro, es que ni los programas de estudio ni el reglamento establecen que el proyecto sea ni trimestral ni anual, necesitamos retomar esta situación, nosotros consideramos a partir de esta experiencia que el proyecto se podía trabajar uno, anualmente siempre y cuando tengamos un acuerdo desde el propio nivel de centro educativo que pueda ser correlacionado, que pueda ser integrado, integrando a dos o más disciplinas, que sea un proyecto interdisciplinario y que probablemente al respecto, como plantea don Fernando podamos emitir una normativa, una directriz desde el Departamento de Evaluación y de Dirección de Desarrollo Curricular para apoyar y orientar el desarrollo de los proyectos de una forma más viable, más práctica menos agobiante para el estudiante mismo y para el docente.

Lo anterior, es un poco lo que doña Helvetia nos plantea, el estudiante se ve saturado con un montón de proyectos en un trimestre y por eso dicen que el proyecto se vuelve realmente en una amenaza para el chico, se ve saturado con esto, entonces nos queda la observación, creo que la experiencia nos ha demostrado que podemos manejarlo y que podemos con una norma específica o con una directriz apoyar el desarrollo de los proyectos para que el docente lo pueda interpretar de una mejor forma.

La otra situación importante en torno a lo que plantea don Fernando sobre el quehacer con "Yo me Apunto" y el proyecto "CAO"; con Alexandra Ulate, hemos venido trabajando desde hace bastante tiempo con el apoyo de "Yo me Apunto", también con el proyecto auspiciado con la CECC-SICA y siempre nos preguntamos cómo vincular "CAO" y "Yo me Apunto", creo que tendrá que llegar el momento en el cual nos podamos sentar conjuntamente analizar y unir esfuerzos porque de lo contrario generamos también mucha dispersión.

Sin embargo, no olvidemos que como retoma doña Astrid esta es una experiencia qué es un laboratorio, entonces nos está dando una serie de enseñanzas que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

podemos ir compartiendo y transfiriendo hacia otras experiencias y proyectos del ministerio.

Doña Helvetia muchísimas gracias por sus observaciones, me llevo acá las anotaciones tan valiosas, creo que efectivamente estamos trabajando en comunidades de aprendizaje, me gustó mucho el plantear la situación del proyecto como un reto cognitivo para el estudiante, eso le otorga más significancia al proyecto como tal y pertenencia, el estudiante se sienta realmente comprometido con el proyecto como tal.
En cuanto a la figura del coordinador académico, les comento que nos tocó trabajar por el año 2009 aproximadamente, en la definición de esas funciones. La figura del coordinador académico todavía sigue sustentada en una resolución firmada por doña Alejandrina, y con ese fundamento la hemos logrado sostener.

Ahora bien, y lo compartimos con doña Ileana y con Wendy hace un tiempo atrás, la experiencia de los CAO nos viene a posibilitar un proceso de validación del papel y las funciones del coordinador académico, de ahí que tenemos que dar un paso hacia adelante para llevar esas funciones hacia un proceso de formalización.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la presentación del Informe de avance de los colegios de Alta Oportunidad (CAO).

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-22-2018

> ***Agradecer a los señores Rigoberto Corrales, Wendy Jiménez e Ileana Villalobos, la presentación del Informe de avance de los colegios de Alta Oportunidad (CAO).***
>
> ***Trasladar el Informe a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis.***
>
> ***Solicitar un informe a la Administración que contenga recomendaciones acerca de:***
>
> ***a. Las funciones del coordinador académico como apoyo a la labor docente.***
> ***b. La experiencia de coordinación entre el nivel nacional y el nivel regional mediante el establecimiento de enlaces que se vinculante al desarrollo y seguimiento del proyecto CAO.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

c. Desarrollo del componente proyecto en aquellas asignaturas que lo contemplan como parte de la evaluación de los aprendizajes, con el objeto de valorar la implementación eficaz de este componente en el proceso evaluativo.

Analizar la posibilidad de integrar la experiencia de los CAO a la Unidad de Exclusión y Éxito Escolar.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 20.168 "Aprobación del acuerdo de cooperación cultural, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Italiana".

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el oficio de criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 20.168.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-22-2018

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis el oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente Nº 20.168 "Aprobación del acuerdo de cooperación cultural, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Italiana".

2. Oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 20.197 "Aprobación del acuerdo del marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Brunei Darussalam".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el oficio de criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 20.197.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-22-2018

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis el oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, jefa de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 20.197 "Aprobación del acuerdo del marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Brunei Darussalam".***

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos

Acta No. 22-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de abril de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 24-2018 del 2 de mayo de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL